



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que ha sido visto y verificado"

FECHA: 02 JUL. 2013

Eulogia Yolanda Zamora Legona
FEDATARIA

VISTO:

ACUERDO DE CONCEJO N° 010 -2013-AMPN

Nasca, 02 JUL. 2013

En Sesión de Concejo Extraordinaria del 20.JUN.2013 en el punto de la Orden del Día la Carta N° 011-2013-MIDIS/PNCM-UT.ICA de la Coordinadora de Servicio de Cuidado Diurno PNCM, referido a la aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA y EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL – MIDIS y autorización del Señor Alcalde para la suscripción del mismo;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptúa el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la misma Constitución Política del Estado, en su artículo 194º, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; señalando que la estructura orgánica del Gobierno Local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo; asimismo, el numeral 1) del artículo 195º, establece que las Municipalidades, en ejercicio de su autonomía política, económica y administrativa, tienen competencia para aprobar convenios interinstitucionales;

Que, en armonía con lo expresado en los considerandos precedentes, la Ley 27972, en su artículo 9º, numeral 26) establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, por el documento del Visto se propone la celebración del Convenio aludido, elevando el correspondiente Proyecto para la suscripción; agregando que la propuesta permitirá Construcción de un Centro Infantil de Atención Integral (CIAI) del Programa Nacional Cuna Mas, para el cual se ha focalizado como zona beneficiaria al Distrito de Vista Alegre en la cual se viene atendiendo a 96 niños y niñas beneficiarios;

Que, el aludido Convenio tiene por objeto fortalecer la calidad de atención integral que se brinda a niñas y niños de 6 a 36 meses de edad, a través de la implementación de proyectos de infraestructura para el funcionamiento de un Centro Infantil de Atención Integral Cuna Mas en el ámbito de la jurisdicción de la Provincia de Nasca;





Estando a lo expuesto: y, en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por los artículos 9º numeral 26), 39º y 41º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL entre LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA y EL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL – MIDIS, que forma parte del presente Acuerdo, autorizando al Señor Alcalde la suscripción del mismo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Administración y Finanzas y Órganos/Unidades Orgánicas involucradas para su cumplimiento y fines consiguientes.

ARTICULO TERCERO.-DISPONER la publicación del presente, conforme al procedimiento de Ley.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Secretaría General, remita el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional CUNA MAS - MIDIS, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

[Handwritten signature]
Prof. *[Illegible]*
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 02 JUL. 2013

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA